

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Actualización de Licencia Ambiental Única

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

En suplencia, por ausencia temporal de la Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante oficio 139.01.02.232 (17) de fecha 06 de julio de 2017 y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, suscribe el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 284/2017, en la sesión celebrada en fecha 10 de julio de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

**Oficio Número 139.003.01.053/17.**Asunto: Actualización de la LAU número LAU-19/00016-01.
Guadalupe, N. L. a 25 de enero de 2017.**GRUPO PERFIMEXA, S.A DE C. V.,**Número de Registro Ambiental (NRA): PER7J1903911.
Número de expediente: 16.139.288.715.6.08 2001.

En relación a su solicitud recibida en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 11 de octubre del 2016, con el número de bitácora 19/LU-0083/10/16, presentada por el C.P. José Arturo Cortez Maycotte., en su carácter de representante legal de la empresa **GRUPO PERFIMEXA, S.A DE C. V.**, personalidad que acredita en la escritura pública número 5,103 (cinco mil ciento tres) de fecha 19 de agosto de 2009, para la obtención de la Actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU) número LAU-19/00016-01, que ampara la actividad de producción de postes y varilla, ubicada en Villagrán No. 2701, Col Bellavista Monterrey, N.L., C.P. 64410, por cambio de razón social. Al respecto y considerando que cuenta con:

1. La Licencia Ambiental Única número LAU-19/00016-01, otorgada por esta Delegación Federal, a través del oficio número 510.003.01.260/01 de fecha 11 de julio del 2001, que ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **PERFIMEXSA, S.A. DE C.V.**, ubicado en Villagrán No. 2701, Col Bellavista Monterrey, N.L., C.P. 64410 con NRA: **PER7J1903911**, que se dedica a la actividad de producción de postes y varilla.
2. El oficio número 139.003.01.397/07 de fecha 19 de octubre de 2007, otorgada por esta Delegación Federal, mediante el cual se concede la Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-19/00016-01, por incremento de productividad y modificación al proceso, mediante la información presentada el 11 de junio del 2007, con número de Bitácora 19/LU-0078/06/07.
3. Acta fuera de protocolo número 40,090 (cuarenta mil noventa) de 04 de octubre del 2016, ante la Lic. Julia Patricia Ayarzagotia Pérez, Notaria Pública Número (20) veinte, con ejercicio en este Primer Distrito Notarial y Notarial del Patrimonio Inmobiliario Federal, que hace constar el contrato de cesión de derechos de la Licencia Ambiental Única, por la empresa **PERFIMEXSA, S.A. DE C.V.**, titular de los derechos contenidos en la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00016-01, como el cedente y la empresa **GRUPO PERFIMEXA, S.A DE C. V.**, quien es el cesionario.

Con base en la información proporcionada y con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151 y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); en el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la LAU mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 11 de abril de 1997; en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el D.O.F. el 9 de abril de 1998; con fundamento en el artículo 40 fracción IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2011 y demás disposiciones legales aplicables; **se concede la Actualización de la:**



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio Número 139.003.01.049/17.

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-19/00016-01.

Por lo anterior, en lo sucesivo deberá hacer referencia a los datos actualizados como se indica a continuación:

PRIMERO. – Que es procedente la modificación por cambio de denominación social quedando como sigue:

	Donde dice:	Deberá decir:
RAZÓN SOCIAL	PERFIMEXSA, S.A. DE C.V.,	GRUPO PERFIMEXA, S. A. DE C. V.,
NRA	PER7J1903911	GPE1903900207
RFC	PER950308QUA	GPE070910GN1

SEGUNDO.- El presente documento deberá ser acompañado, con el oficio número 139.003.01.397/07 de fecha 19 de octubre de 2007, así como las demás condicionantes establecidas en la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00016-01, emitida por esta Delegación Federal mediante el oficio número 510.003.01.260/01 de fecha 11 de julio del 2001, que permanece sin cambio y vigentes.

TERCERO.- Notifíquese personalmente al C.P. José Arturo Cortez Maycotte., en su carácter de representante legal de la empresa **GRUPO PERFIMEXA, S.A. DE C. V.**, el presente resolutivo por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL****MDL MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ**

PCLM / ANBE / SSG / HBG

- C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar - Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
 José Ernesto Navarro Reynoso.- Director de Regulación Industrial y RETC
 Ing. Teresa Zarate Romano.- Subdirectora de Licencia Ambiental Única. Presente.
 Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
 Ing. Pablo Chávez Martínez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León.
 Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de Bitácora 19/LU-0083/10/16.

Página 2 de 2

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE.

